

**RESOLUCIÓN DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N° 02 -IETSI-ESSALUD-2022**

Lima, 03 OCT 2022

VISTOS:

1. La Nota N° 62-DIS-IETSI-ESSALUD-2022 de fecha 23 de setiembre de 2022, elaborada por la Dirección de Investigación en Salud;
2. El Acta de Revisión de Postulaciones Presentadas al “Programa para Asesoría Personalizada – Mentoría Análisis Estadístico 2022”, de fecha 20 de setiembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que “El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud”;

Que, el artículo 200 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014 y sus modificatorias, señala que el IETSI es el órgano desconcentrado responsable, entre otras funciones, de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IETSI, el cual establece en su artículo 17, incisos a y e respectivamente, que la Dirección de Investigación en Salud tiene entre sus funciones “Formular y proponer políticas, normas, lineamientos, metodologías, programas e iniciativas de investigación en salud y su regulación en ESSALUD” y “Diseñar e implementar estrategias para el incremento de la producción de investigaciones en salud a ser desarrolladas por ESSALUD y su publicación en revistas científicas de reconocimiento internacional”;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 09-IETSI-ESSALUD-2019, se aprueba la Directiva N° 001-IETSI-ESSALUD-2019 V.01 “Directiva que Establece el Procedimiento para el Desarrollo de Mentorías de Investigación en Salud”, en donde se define a la mentoría en investigación como la relación de desarrollo personal de conocimientos en investigación científica, en el cual una persona con mayor conocimiento o más experiencia en investigación, designada como asesor o mentor, orienta y apoya al investigador o mentoreado que desea elaborar un protocolo de investigación o publicar su artículo científico en una revista indizada;

Que, con el objeto de reforzar las capacidades de investigación de los profesionales de la salud de EsSalud a través de una capacitación y asesoría personalizada, la Dirección de Investigación en Salud del IETSI lleva a cabo el “Programa para Asesoría Personalizada – Mentoría”;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 50-IETSI-ESSALUD-2022 de fecha 23 de junio de 2022, y sus modificatorias, se aprueban las Bases de la Convocatoria al “Programa para Asesoría Personalizada – Mentoría Análisis Estadístico 2022”;

Que, mediante la Nota de Vistos, la Dirección de Investigación en Salud remite la relación de ganadores del citado Programa y solicita la emisión del acto resolutorio respectivo; asimismo, solicita que se proceda con la modificación del cronograma de las sesiones según el detalle contenido en dicho documento de Vistos, considerando su inicio el 03 de octubre de 2022 y la presentación final de la Mentoría el 14 de noviembre de 2022;

Que, en ese sentido, toda vez que la evaluación y solicitud realizadas se encuentran dentro de los alcances de las Bases, de la Directiva N° 001-IETSI-ESSALUD-2019 V.01, y de las demás normas de nuestro ordenamiento jurídico que guardan relación con la materia, corresponde proceder con el acto resolutorio que declare a los ganadores de la convocatoria indicada y que modifique el cronograma de las sesiones del Programa a llevarse a cabo;

En virtud de lo expuesto, estando a lo propuesto por la Dirección de Investigación en Salud, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

SE RESUELVE:

- DECLARAR** como ganadores del “Programa para Asesoría Personalizada – Mentoría Análisis Estadístico 2022”, a los participantes que se detallan a continuación:

N° ORDEN	PUNTAJE	NOMBRE	DNI	RED
01	18.5	MIRIAM RODFELI ARREDONDO NONTOL	19082319	Red Asistencial Tumbes
02	17.5	NELSON CÉSAR SANTISTEBAN SALAZAR	16681155	Red Asistencial Amazonas
03	17.5	EDWIN ANTONIO CUARESMA CUADROS	10345357	Red Asistencial Tacna
04	17.0	LAURA ESTHER LUNA VICTORIO	08049832	Red Prestacional Almenara
05	17.0	MARINA HUAMAN ROBLES	31040434	INCOR
06	16.5	OSWALDO TIPIANI RODRÍGUEZ	31771702	Red Prestacional Sabogal
07	16.0	UWALDO JOSOE LUNA FLORES	20893926	Red Asistencial Pasco
08	16.0	MIRIAN ELIZABETH PINTO PAZ	29432739	Red Prestacional Almenara
09	15.5	JUAN CARLOS YÁBAR PEÑA	23978841	Red Asistencial Cusco
10	15.5	ROCIO DEL PILAR LAYMITO QUISPE	19970788	Red Prestacional Sabogal
11	14.5	EDWIN EDUARDO PÉREZ TEJADA	00484508	Centro Nacional de Salud Renal
12	14.0	ROGER CHRISTIAN DE LA CERNA LUNA	70003442	Sede Central

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”


2. **MODIFICAR** el Cronograma de las Sesiones del “Programa para Asesoría Personalizada – Mentoría Análisis Estadístico 2022”; de modo tal, que el nuevo cronograma quede expresado de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DE LAS SESIONES				
N° Sesión	Temas	Fecha Inicio	Fecha Fin	Producto
1ra sesión	Control de calidad	03-Oct	07-Oct	10-Oct
2da sesión	Control de calidad II	11-Oct	14-Oct	17-Oct
3ra sesión	Análisis descriptivo	18-Oct	21-Oct	24-Oct
4ta sesión	Análisis bivariado	25-Oct	28-Oct	31-Oct
5ta sesión	Análisis multivariado	01-Nov	04-Nov	07-Nov
6ta sesión	Redacción de resultados	08-Nov	11-Nov	12-Nov
Presentación Final de Mentoría		14-Nov		



3. **DISPONER** que la Dirección de Investigación en Salud realice las acciones y coordinaciones correspondientes para la difusión e implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes.
4. **DISPONER** que la Dirección de Investigación en Salud coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


 Dr. JUAN SANTILLANA CALLIGOS
 Director del Instituto de Evaluación
 de Tecnologías en Salud e Investigación
 IETSI - ESSALUD

NIT 8296 22 16H

HIT: 8296 - 2022 - 164 Pág. 1

IMPORTANTE: Mantener esta hoja de ruta como carátula del documento y utilizar el código de la acción solicitada.

N°	FECHA	REFERENTE	ACCIÓN	DETALLE DE ACCIÓN	DESTINO
22	SEP 2022		1	Atención	1878
23	SEP. 2022		1	JUEVES 29- 10AM.	OAO
27	SEP. 2022		1	RESOLUC. NO 82-1ETS1	- REDES REST - REDES ASIST. - INST. ESPEC. - OFICINAS SEDE - CENTRAL Y - OFICINAS

- Cod. Acción solicitada:
- 1. Xlender
 - 2. Opinión
 - 3. Informe
 - 4. Preparar respuesta
 - 5. Coordinar

- Cod. Acción solicitada:
- 6. Supervisar
 - 7. Conocer y fines
 - 8. Vicer
 - 9. Archivo
 - 10. Otras - especificar